"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RÍO, ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 DE ENERO DE 2026

AÑO 2026

GACETA NÚMERO 3

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

OSCAR GALÁN FLORES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE ALMOLOYA DEL RÍO, ESTADO DE MÉXICO

A SU POBLACIÓN HACE SABER:

El Ayuntamiento Constitucional del municipio de Almoloya del Río, Estado de México, administración 2025 – 2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial Informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares, convocatorias y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

CONTENIDO

Acuerdos de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Cabildo del Ayuntamiento de Almoloya del Río de la Administración 2025 – 2027, celebradas en el mes de enero del año 2026.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 14 DE ENERO DE 2026

SUMARIO DE ACUERDOS

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

ASUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ALMOLOYA DEL RIO, MUNICIPIO DEL ESTADO DE MÉXICO, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

EN FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2026, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RÍO, SE APROBARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, **LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ALMOLOYA DEL RIO, MUNICIPIO DEL ESTADO DE MÉXICO, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.** Y QUE EN EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN FUE APROBADO **POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE A LOS INTERESADOS EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RÍO, MÉXICO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA. DADO EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO MUNICIPAL, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL CABILDO, EN ALMOLOYA DEL RÍO, MÉXICO. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LA COMISION DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCION DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123, 128 fracción III y 130 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 2, 61 y 72 fracción I, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

PARA ELEGIR A LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MEXICO.

Al tenor de las siguientes:

BASES:

PRIMERA: Se convoca a las Instituciones de Educación e Investigación del Municipio y Organizaciones de la Sociedad Civil y Personas que tengan conocimiento en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción a proponer candidatos a fin de integrar la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana Municipal para dar cumplimiento a los incisos a) y b) fracción I, del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, quienes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano mexicano con residencia efectiva de cinco años en el Municipio anteriores al día de su designación, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
b) No haber sido inhabilitado para ejercer cargo público en el Municipio y el Estado.
c) No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal por más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lesione la buena fama en el concepto público.
d) Contar con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, vigente.
e) No haber desempeñado durante el año previo a la publicación de la presente convocatoria, cargo alguno de elección popular.

Plaza Chignahuapan S/N, Col. Centro, Almoloya del Río, Estado de México. C.P. 52540.
713 132 00 04 almoloyadelrio.gob.mx

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

f) No haber ocupado cargo de Dirección de un Partido Político en los últimos dos años previos a la publicación de la presente convocatoria.
g) Presentar los documentos que acrediten experiencia y/o conocimiento en materia de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas o combate a la corrupción.
h) Presentar constancia domiciliaria.
i) Original y copia de CURP.
j) Constancia de no deudor alimentario moroso.

El cargo de miembro de la Comisión de Selección Municipal será honorario y durará en el cargo 18 meses, quienes funjan como integrantes no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, por un periodo de tres años contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección Municipal.

SEGUNDA: El Ayuntamiento será el encargado de dictaminar las propuestas de aspirantes a ocupar alguno de los cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal.

El periodo de registro se abrirá del día 19 al día 26 de enero del año 2026, dicho registro recibirá vía correo electrónico a la dirección electrónica contraloria@almoloyadelrio.gob.mx a más tardar el día 26 de enero de 2026 a las 15:00 horas.

A efecto de dar cumplimiento a la Base Primera de la presente Convocatoria, las Instituciones Educativas y de Investigación, así como las Organizaciones de la Sociedad Civil y Personas, deberán presentar sus propuestas de las cuales habrán de acompañarse de la siguiente documentación, misma que deberá entregarse en formato PDF.

1. Original del Curriculum Vitae, precisando fecha de nacimiento, los datos generales y de localización del candidato (a) y **que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización de rendición de cuentas y combate a la corrupción.**

2. Copia certificada del acta de nacimiento, original y copia de la credencial de elector para votar por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral del candidato (a) propuesta, vigente.

Plaza Chignahuapan S/N, Col. Centro, Almoloya del Río, Estado de México. C.P. 52540.
713 132 00 04 almoloyadelrio.gob.mx

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

3. Carta firmada por el candidato (a) propuesto (a) en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de las razones que justifiquen su idoneidad para el cargo.

4. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena forma en el concepto público **y adjuntar certificado de no antecedentes penales.**

5. Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos políticos o civiles ni haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos en el Municipio y el Estado o bien adjuntar documento expedido por autoridad competente.

6. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado durante el año previo a la publicación de la presente convocatoria, cargo alguno de elección popular o haber ocupado cargo de Dirección de un Partido Político en los últimos dos años previos a la publicación de la presente convocatoria.

7. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y aceptado las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Almoloya del Río".

8. Documentos que respalden la experiencia del candidato (a) en materia de fiscalización, transparencia, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

En los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, estas deberán contar con la firma autógrafa del candidato (a) y deberán de presentarse en original con los documentos requisitados, también en original y copia al Órgano Interno de Control de Almoloya del Rio, Municipio del Estado de Mexico, cito en Planta Baja del Palacio y/o Presidencia de dicho Municipio en el tiempo que contempla el periodo de registro, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes, en cuyo caso el Ayuntamiento se reserva el derecho de verificar los requisitos que se prevén en la presente convocatoria.

Plaza Chignahuapan S/N, Col. Centro, Almoloya del Río, Estado de México. C.P. 52540.
713 132 00 04 almoloyadelrio.gob.mx

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

TERCERA: Transcurrido el plazo de registro de los aspirantes, se analizará y revisará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, formando expediente de cada aspirante. La falta de alguno de los requisitos previstos en la presente, dará lugar a la desestimación de la inscripción.

CUARTA: Analizados y revisados los expedientes que hayan sido formados se elaborará lista de los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales. En sesión de cabildo se citará a comparecer a los aspirantes para que expongan oralmente sus conocimientos, experiencias y sus intereses para ocupar el cargo.

QUINTA: Concluida la fase de comparecencia el cuerpo edilicio analizará, discutirá, y aprobará la integración de la Comisión de Selección Municipal.

SEXTA: El Ayuntamiento elegirá a más tardar el día 03 de febrero del año 2026 a los integrantes de la Comisión de Selección Municipal.

SÉPTIMA: El cuerpo Órgano Interno de Control estará facultado para resolver las cuestiones no previstas en la presente convocatoria.

OSCAR GALAN FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DEL RIO
MUNICIPIO DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA)

MATRA. SELENE ALVIRDE ROMERO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DEL RIO
MUNICIPIO DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA)

Plaza Chignahuapan S/N, Col. Centro, Almoloya del Río, Estado de México. C.P. 52540.
713 132 00 04 almoloyadelrio.gob.mx

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ASUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN A LA **INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES (SIMUPINNA) DE ALMOLOYA DEL RÍO, MÉXICO"**

ACUERDOS

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA **LA INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES (SIMUPINNA) DE ALMOLOYA DEL RÍO, MÉXICO"** Y QUE EN EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN FUE APROBADO **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN EL SISTEMA MUNICIPAL
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE DEL SISTEMA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
SÍNDICO MUNICIPAL	INTEGRANTE DEL SISTEMA
PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	INTEGRANTE DEL SISTEMA
TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES	INTEGRANTE DEL SISTEMA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MUJERES	INTEGRANTE DEL SISTEMA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	INTEGRANTE DEL SISTEMA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD	INTEGRANTE DEL SISTEMA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	INTEGRANTE DEL SISTEMA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR	INTEGRANTE DEL SISTEMA
TITULAR DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	INTEGRANTE DEL SISTEMA

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE A LOS INTERESADOS EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RÍO, MÉXICO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA. DADO EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO MUNICIPAL, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL CABILDO, EN ALMOLOYA DEL RÍO, MÉXICO. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ASUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS CÉDULAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS QUE PRESENTAN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, DIRECCIÓN DE MIGRANTES, DIRECCIÓN DE APOYO AL CAMPO, TESORERÍA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba por UNANIMIDAD de votos **LAS CÉDULAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS QUE PRESENTAN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, DIRECCIÓN DE MIGRANTES, DIRECCIÓN DE APOYO AL CAMPO, TESORERÍA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.**

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE A LOS INTERESADOS EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RÍO, MÉXICO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA. DADO EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO MUNICIPAL, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL CABILDO, EN ALMOLOYA DEL RÍO, MÉXICO. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRAMITE:	X	SERVICIO:	
Registro al catálogo de contratistas de la Dirección de Obras Públicas de Almoloya del Río				
DESCRIPCION:	Código de la Cédula			
Consiste en implementar el catálogo de contratistas para la invitación de personas físicas y/o morales a participar en los procedimientos de adjudicación y contratación, estructurada en especialidades para los efectos que opere la Dirección de Obras Públicas.				

FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 72, 73, 74, 75 y 76 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 61 fracciones IX, X y XXIV del Bando Municipal 2025 del Municipio de Almoloya del Río.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Cédula de registro en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del municipio de Almoloya del Río			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI ( )	NO (X)	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando las personas físicas o morales desean participar en un proceso de adjudicación directa e invitación restringida para la adjudicación de contratos de obra llevadas a cabo por el ayuntamiento.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se verifican los documentos requeridos a las personas físicas o morales, para en su caso, ser considerados en alguno de los procedimientos de invitación restringida o adjudicación directa y hacer entrega de las bases de concurso correspondientes.				

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
a) Solicitud por escrito dirigido al titular de la Dirección de Obras Públicas.	SI	1	Artículo 73 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
b) Acta de nacimiento	NO	1	
c) Credencial para votar o pasaporte vigente	NO	1	
d) Cédula de identificación fiscal (RFC).	SI	1	
e) Cédula Única de Registro de Población (CURP)	SI	1	
f) Comprobante domiciliario	SI	1	
g) En el caso de que el domicilio del solicitante se ubique fuera del Estado, el señalamiento de un domicilio en la entidad, para los efectos de oír y recibir notificaciones.	SI	1	
h) Cédula de registro al catálogo de contratistas emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura (vigente), CMIC, IMSS, INFONAVIT.	NO	1	
i) Curriculum que incluya las obras ejecutadas en los últimos 5 años.	SI	1	
j) Contratos celebrados en los últimos 3 años incluyendo los que se encuentran vigentes.	NO	1	
k) Relación de personal profesional técnico, el cual deberá incluir la formación profesional, anexando: Curriculum vitae, copias simples de las certificaciones de conocimientos y habilidades correspondientes, emitidas por la autoridad competente.	SI	1	
l) Declaración anual o estados financieros dictaminados por contador público certificado, independiente correspondiente al año fiscal inmediato anterior.	NO	1	
m) Relación de la maquinaria y equipo disponibles y las condiciones en las que se encuentran, indicando si son propios o arrendados.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
a) Acta constitutiva y en su caso, las modificaciones correspondientes.	NO	1	Artículo 73 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
b) Credencial para votar o pasaporte vigente del representante legal o administrador único.	NO	1	
c) Cédula de identificación fiscal (RFC).	SI	1	
d) Cédula Única de Registro de Población (CURP)	SI	1	
e) Comprobante domiciliario	SI	1	
f) En el caso de que el domicilio del solicitante se ubique fuera del Estado, el señalamiento de un domicilio en la entidad, para los efectos de oír y recibir notificaciones.	SI	1	
g) Cédula de registro al catálogo de contratistas emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura (vigente), CMIC, IMSS, INFONAVIT.	NO	1	
h) Curriculum que incluya las obras ejecutadas en los últimos 5 años.	SI	1	
i) Contratos celebrados en los últimos 3 años incluyendo los que se encuentran vigentes.	NO		
j) Relación de personal profesional técnico, el cual deberá incluir la formación profesional, anexando: *Curriculum vitae, copias simples* de las certificaciones de conocimientos y habilidades correspondientes, emitidas por la autoridad competente.	SI	1	
k) Declaración anual o estados financieros dictaminados por contador público certificado, independiente correspondiente al año fiscal inmediato anterior.	NO	1	
l) Relación de la maquinaria y equipo disponibles y las condiciones en las que se encuentran, indicando si son propios o arrendados.	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	• Emitir el oficio de solicitud, adjuntando los requisitos establecidos por la Dirección de Obras Públicas. • La Dirección de Obras Públicas emitirá dentro de los 5 días posteriores a la solicitud, un correo electrónico para informar, en su caso el registro positivo al catálogo de contratistas.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días para el registro
COSTO:	$0.00 — Fundamento Jurídico: N/A
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐ TARJETA DE DÉBITO ☐ EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) ☐
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	La Dirección de Obras Públicas revisará y evaluará la documentación recibida por las personas físicas o morales y determinará con base en la normatividad aplicable la integración, en su caso, su integración al catálogo de contratistas. La Dirección de Obras Públicas solicitará la al Órgano Interno de Control del municipio, las verificaciones de no inhabilitaciones de las personas físicas o morales interesados.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento de Almoloya del Río				Dirección de Obras Públicas	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Óscar Galán Flores				
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Chignahuapan S/N			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	Col. Centro		MUNICIPIO:	Almoloya del Río, Estado de México	
C.P.:	52540.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 A 17:00 HRS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

713	713 132 00 44	121	N/A	obras_publicas@almoloyadelrio.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La cédula de registro al catálogo de contratistas que emite la SEDUI, tiene que estar vigente?
RESPUESTA:	Si, la cédula solicitada, debe encontrarse vigente, o en su caso, otorgar el documento por el cual se obtuvo la cita para renovación, la cual, una vez obtenida, deberá remitirse a la Dirección de Obras Públicas.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	N/A
RESPUESTA:	N/A
PREGUNTA FRECUENTE 3:	N/A
RESPUESTA:	N/A

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Solicitud al Órgano Interno de Control de la verificación de no inhabilitación de las personas físicas o morales interesadas en integrarse al catálogo de contratistas.

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
María Cristina Alva Peña	Josué Ricardo Zaragoza Enríquez	15/septiembre/2025.

ALMOLOYA DEL RÍO
Ayuntamiento 2025 - 2027
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: x	SERVICIO:
VERIFICACIÓN DE FUNCIONABILIDAD DE BAJO RIESGO					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	PCYB-01	
Se otorga la aprobación de las medidas mínimas de protección civil con las que cuenta cualquier establecimiento que registre congregación de personas en el cual se menciona que reúnen las condiciones de seguridad para su operación y funcionamiento.					
FUNDAMENTO LEGAL:	**Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011. NOM-026-STPS-1998. Artículo 6.25 BIS del Código Administrativo del Estado De México y Artículo 168 Fracción V y VI Del Bando Municipal de Almoloya del Rio 2025.**				
DOCUMENTO A OBTENER:	Dictamen de Factibilidad del Área de Protección Civil y Bomberos			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO (x)	DIRECCIÓN WEB	**No Aplica**	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se deberá realizar en todo aquel negocio o establecimiento que este expuesto a diversos riesgos, peligros en su área de trabajo que comprometan su integridad física, o la población.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El personal de Protección Civil y Bomberos de Almoloya del Rio, realizara 3 verificaciones a los negocios o establecimientos con giro comercial, las cuales consistirán en hacer la primera visita, la segunda se dará asesoría de los requerimientos que debe cumplir y la tercera se notificará a las autoridades correspondientes si fuese el caso de hacer caso omiso a lo solicitado, esto con el fin de dar cumplimiento a las medidas de seguridad en materia de protección civil.				

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
Escrito de petición del solicitante, requiriendo su Dictamen de Factibilidad para funcionamiento y operación.	SI	1	**Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011. NOM-026-STPS-1998 Artículo 6.25 BIS Del Código Administrativo del Estado De México. Y Artículo 168 Fracción V y VI Del Bando Municipal De Almoloya Del Rio 2025.**
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Escrito de petición, elaborado por su representante legal, solicitando su Dictamen de Factibilidad para funcionamiento y operación.	SI	1	**Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011. NOM-026-STPS-1998 Artículo 6.25 BIS Del Código Administrativo Del Estado De México. y Artículo 168 Fracción V y VI Del Bando Municipal De Almoloya Del Rio 2025.**

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Oficio de petición, solicitando su Dictamen de Factibilidad para funcionamiento y operación.	SI	1	**Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011. NOM-026-STPS-1998 Artículo 6.25 BIS Del Código Administrativo del Estado De México. Y Artículo 168 Fracción V y VI Del Bando Municipal De Almoloya Del Rio 2025.**

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Solicitud de la verificación del establecimiento y/o notificación del área por escrito 2. Realización de la verificación en el establecimiento, dando recomendaciones pertinentes sobre los tipos de riesgo, que pudieran presentarse en el área de trabajo. 3. Si cumple con los lineamientos en materia de protección civil, se emite el Dictamen de Factibilidad.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	11 días hábiles
COSTO:	**Gratuito** — *Fundamento Jurídico:* Fundamento Jurídico Art. 135 Del Código De Procedimientos Administrativos Del Estado De México.

FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	**No Aplica**
OTRAS ALTERNATIVAS:	**No Aplica**
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Revisión del establecimiento por parte del personal encargado de realizar las verificaciones del área de Protección Civil y Bomberos, con la finalidad de cerciorarse que se cuenta con los requisitos establecidos en el acta de verificación.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	**No Aplica**

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Protección Civil y Bomberos	Dirección de Protección Civil y Bomberos

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	T.B.G.I.R Noe Fuentes Sosa		
DOMICILIO: CALLE:	Av. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	26
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Almoloya del Río
C.P.: 52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 – 17:00 Horas de Lunes a Viernes	

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
713	1332979		No Aplica	proteccion_civil@almoloyadelrio.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	**No Aplica**		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	**No Aplica**		
DOMICILIO: CALLE:	**No Aplica**	NO. INT. Y	**No Aplica**

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:		SERVICIO	X
PLÁTICAS A LA COMUNIDAD DE CARÁCTER PREVENTIVO				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	PCYB-02		
Promover la cultura de protección civil fomentando a la ciudadanía el conocimiento necesario de las actividades y funciones de la coordinación.				

FUNDAMENTO LEGAL:	**Capítulo VII de la Ley General de Protección Civil. Artículo 167 fracción II; del Bando Municipal de Almoloya del Rio 2025.**				
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de curso o material didáctico			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO (X)	DIRECCIÓN WEB	**No Aplica**	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	**No Aplica**				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	**No Aplica**				

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
Petición por escrito solicitando el tipo de curso que requiere.	Si	1	**Capítulo VII de la Ley General de Protección Civil. Artículo 168 Fracción II y XXI Del Bando Municipal De Almoloya Del Rio 2025.**
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Petición realizada por el representante legal, solicitando el tipo de curso que requiere	Si	1	**Capítulo VII de la Ley General de Protección Civil. Artículo 168 Fracción II y XXI Del Bando Municipal De Almoloya Del Rio 2025.**
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Oficio de petición, solicitando el tipo de curso que requiere	Si	1	**Capítulo VII de la Ley General de Protección Civil. Artículo 168 Fracción II y XXI Del Bando Municipal De Almoloya Del Rio 2025.**

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentar solicitud del curso que desea que se imparta 2. Se agenda la fecha, horario y lugar donde será impartido 3. Se realiza el curso, ante el número de asistentes que se convoquen	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles	
COSTO:	**Gratuito**	*Fundamento Jurídico*: Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

			EXT.:	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	**¿Porque razón me pueden negar el dictamen de factibilidad?**
RESPUESTA:	Por hacer caso omiso a las recomendaciones y/o observaciones brindadas por el personal encargado de las verificaciones a establecimientos de la Dirección Municipal de Protección civil, durante la realización de la verificación.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	**¿Es necesario que se encuentre el propietario o representante legal del establecimiento durante la verificación?**
RESPUESTA:	No. El propietario o representante legal podrá designar a persona de su confianzaque se encuentre en el establecimiento durante la verificación.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	**¿La Dirección de Protección Civil dará prioridad a ciertos establecimientos para el trámite del dictamen de factibilidad?**
RESPUESTA:	No, porque todo negocio comercial está expuesto a diferentes tipos de riesgos en el área de trabajo, por lo que todo establecimiento podrá obtener su dictamen de factibilidad siempre y cuando cumplan con los requerimientos mínimos en materia de protección civil.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
T.B.G.I.R Noé Fuentes Sosa Director de Protección Civil y Bomberos	ALMOLOYA DEL RÍO Ayuntamiento 2025 - 2027 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS T.B.G.I.R. Noé Fuentes Sosa Director de Protección Civil y Bomberos	10 09 2025 ____/____/____

FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Beneficios colectivos para la población del municipio, con las capacitaciones impartidas por la coordinación de protección civil y bomberos y así adquirir los conocimientos, herramientas, habilidades en materia de protección civil.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Protección Civil y Bomberos				Dirección de Protección Civil y Bomberos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	T.B.G.I.R Noé Fuentes Sosa				
DOMICILIO: CALLE:	Av. Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	26
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Almoloya del Río	
C.P.:	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:	Las 24 horas del día, durante los 365 días del año		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
713	133 2979	102	N/A	proteccion_civil@almoloyadelrio.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO: CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE	¿A nombre de quien se dirige la solicitud?

1:	
RESPUESTA:	Del T.B.G.I.R Noe Fuentes Sosa
PREGUNTA FRECUENTE 2:	**¿Cuántas personas pueden acudir a la capacitación?**
RESPUESTA:	10 a 15 personas.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	**¿Se obtiene un documento por asistir a la capacitación?**
RESPUESTA:	Se obtiene constancia o reconocimiento.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ:	*VISTO BUENO:*	*FECHA DE ACTUALIZACIÓN:*
ALMOLOYA DEL RÍO Ayuntamiento 2025 - 2027 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS		10 09 2025 ___/___/___.
T.B.G.I.R Noé Fuentes Sosa Director de Protección Civil y Bomberos	**T.B.G.I.R Noé Fuentes Sosa Director de Protección Civil y Bomberos**	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO	X
ATENCIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		PCYB-03	
Brindar de manera inmediata atención y/o apoyo a la persona que se encuentre en circunstancia de emergencia.					
FUNDAMENTO LEGAL:	**Ley General de Protección Civil.** **Artículo 167 del Bando Municipal 2025 del Municipio de Almoloya del Río, Estado de México.**				
DOCUMENTO A OBTENER:	**No Aplica**			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	**No Aplica**
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO (x)	DIRECCIÓN WEB	**No Aplica**	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	**Cuando el ciudadano lo requiera.**				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	**No Aplica**				

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Solicitar la atención de la emergencia mediante llamada telefónica a los teléfonos del 911 y 71320006, o acudir de manera personal a las instalaciones de Protección Civil.	No Aplica	No Aplica	**Ley General de Protección Civil.** **Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013.**
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Solicitar la atención de la emergencia mediante llamada telefónica a los teléfonos del 911 y 71320006, o acudir de manera personal a las instalaciones de Protección Civil.	No Aplica	No Aplica	**Ley General de Protección Civil.** **Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013.**
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Solicitar la atención de la emergencia mediante llamada telefónica a los teléfonos del 911 y 71320006, o acudir de manera personal a las instalaciones de Protección Civil.	No Aplica	No Aplica	**Ley General de Protección Civil.** **Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013.**

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Se recibe llamada telefónica o solicitar de manera presencial el llamado de emergencia 2. Se atiende la emergencia 3. Finaliza el servicio

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 a 10 minutos.								
COSTO:	Gratuito		*Fundamento Jurídico:* Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se brindará atención médica pre-hospitalaria a la comunidad, cuando se presente alguna emergencia o en su caso que esté en peligro la integridad física de la persona que se encuentre en una situación vulnerable ante un hecho ocurrido.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Director de Protección Civil y Bomberos				Director de Protección Civil y Bomberos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	T.B.G.I.R. Noé Fuentes Sosa				
DOMICILIO: CALLE:	Av. Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	26
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Almoloya del Río	
C.P.:	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las 24 horas los 365 días del año		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
713	133 2979	102	No Aplica	protección_civil@almoloyadelrio.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO: CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	**¿Qué pasaría si la Dirección de Protección Civil me niega la atención medica pre-hospitalaria?**
RESPUESTA:	El usuario podrá presentarse ante el Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Almoloya del Rio, para que realice su respectiva queja.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	**¿Cómo puedo solicitar algún tipo de traslado en ambulancia para atención médica a otra institución?**
RESPUESTA:	El ususario deberá ingresar documento de petición o solicitud, dirigido a la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Almoloya del Río, México
PREGUNTA FRECUENTE 3:	**¿Siempre es el mismo servicio?**
RESPUESTA:	No, depende de la emergencia de que se trate, brindamos servicios pre-hospitalarios y bomberiles
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
T.B.G.I.R Noé Fuentes Sosa Director de Protección Civil y Bomberos	ALMOLOYA DEL RÍO Ayuntamiento 2025 - 2027 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS T.B.G.I.R Noé Fuentes Sosa Director de Protección Civil y Bomberos	10 09 2025 ____/____/____

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ALMOLOYA

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

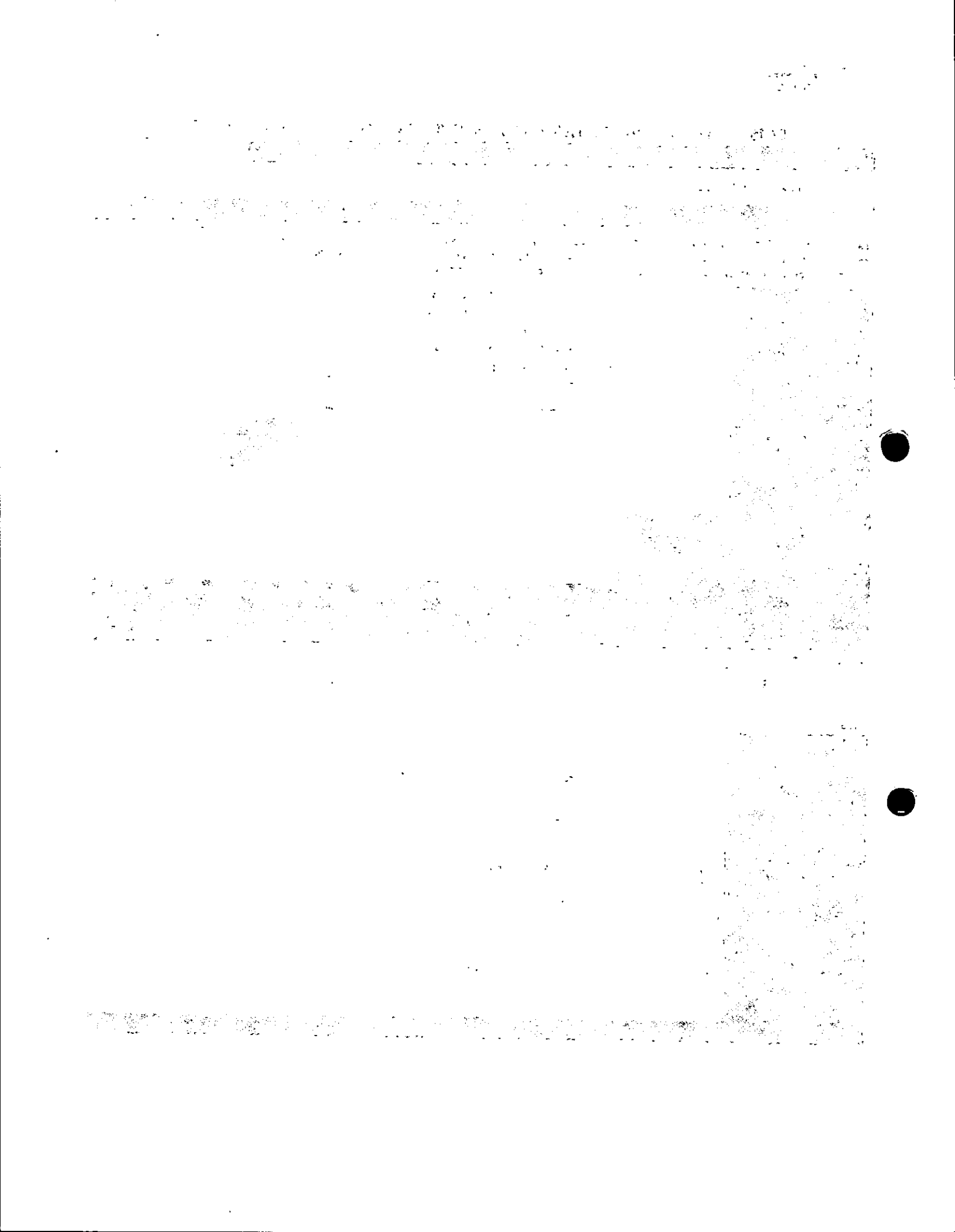
NOMBRE:	TRAMITE: X	SERVICIO:
Servicio Social y Prácticas Profesionales		

DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula: DESO-03
Favorecer la consolidación eficaz del trámite que se ofrece a las y los estudiantes para realizar su servicio social, prácticas profesionales y/o estadías, canalizando a estudiantes de educación media superior, técnica y superior a diferentes dependencias municipales de acuerdo con su perfil de estudios, con la finalidad de fortalecer aspectos académicos, culturales, sociales y profesionales.	

FUNDAMENTO LEGAL:	- **Artículo 3º, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Última reforma publicada DDOF 24-12-2020).** - **Capítulo IV, del Servicio Social, Artículos 137 y 138 de la Ley General de Educación.** - **Título Segundo, Artículo 5, párrafo 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.** - **Sección Sexta, Artículos 140, 141 y 142 de la Ley de Educación del Estado de México.** - **Capítulo Primero, Artículos 1 y 4 del Reglamento del Servicio Social del Gobierno del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 14 de marzo de 2003. (Reformas al reglamento anterior en Gaceta No. 68 de fecha 05 de octubre de 2009).** - **Capítulo XV de la Educación, Artículo 122, fracciones V del Bando Municipal, Almoloya del Río 2025.**
DOCUMENTO A OBTENER:	Carta de Aceptación y/o Liberación — VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: La señalada en el documento
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI: — NO: X — DIRECCIÓN WEB: N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando los estudiantes de media superior, tecnica y superior requieran realizar su servicio social, prácticas profesionales y/o estadías.
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A

REQUISITOS:	ORIGINAL: (notar la palabra SI o NO)	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Carta de presentación expedida por la institución educativa membretada, firmada y sellada	SI	0	Reglamento de Servicio Social de la Gaceta de Gobierno del Estado de México 2009
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	1. Entregar carta de presentación expedida por institución educativa a personal de la Dirección de Educación para iniciar trámite. 2. Acudir por carta de aceptación. 3. Entregar informes trimestrales. 4. Al culminar las horas requeridas para servicio social, prácticas profesionales y/o estadías se le entregara al estudiante la carta de liberación.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	3 días hábiles
COSTO:	$ N/A — Fundamento Jurídico N/A
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO: — TARJETA DE CRÉDITO: — TARJETA DE DÉBITO: — EN LINEA (PORTAL DE PAGOS):
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE:	**El cumplimiento de los requisitos conforme a la normatividad de Servicio Social, Prácticas Profesionales y/o estadías.**
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Educación				Educación	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Jessica Gutierrez Ramirez				
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Chignahuapan		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Almoloya del Río	
C.P.:	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Luunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas.		

LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
713	132 00 04	N/A	N/A	N/A

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE: N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	

LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A

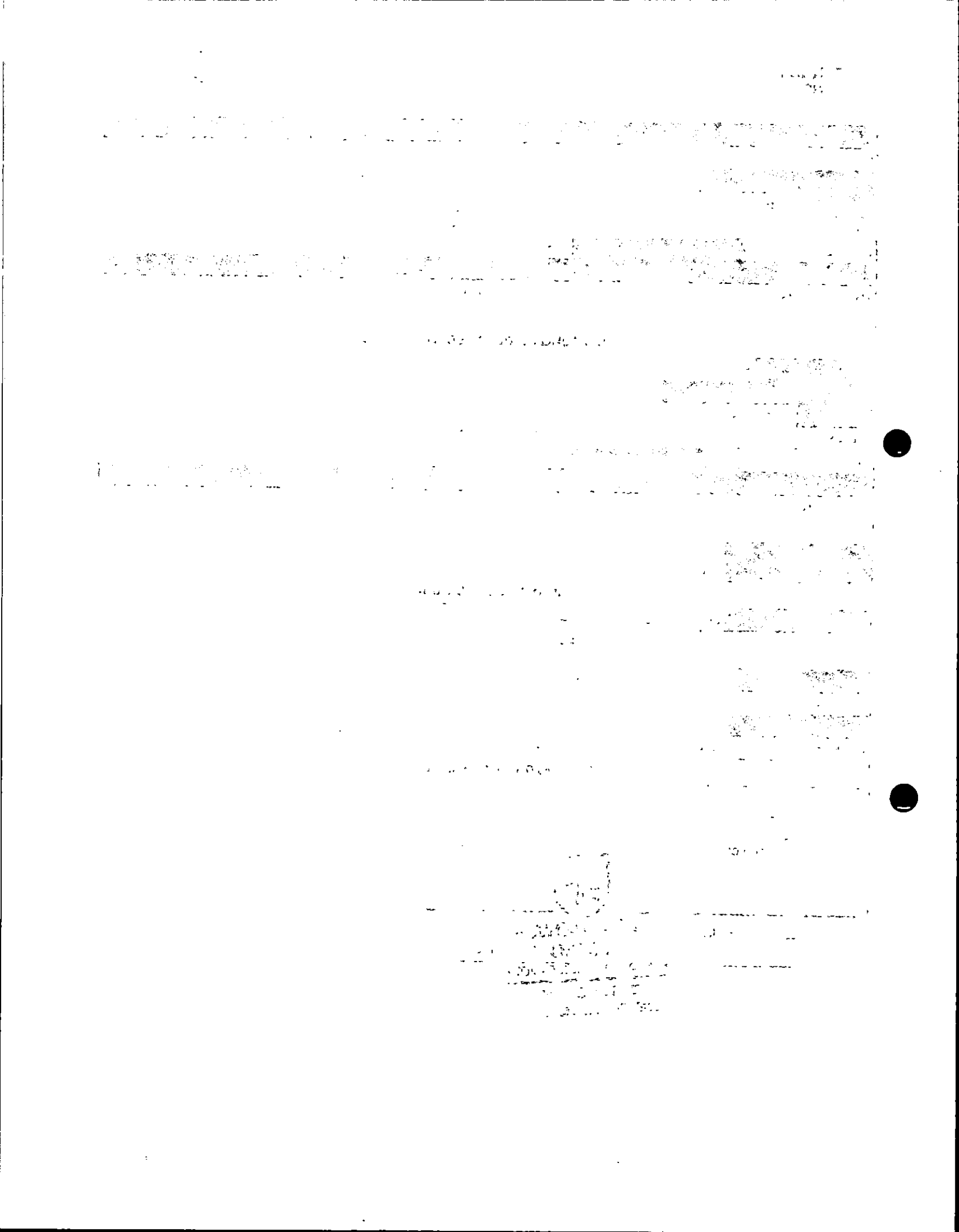
INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	**¿A quien va dirigida la carta de presentación?**
RESPUESTA:	La carta de presentación va dirigida a la Mtra. En Educ. Jessica Gutiérrez Ramirez, Directora de Educación del Ayuntamiento de Almoloya del Río.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A quién van dirigidas las cartas de aceptación y liberación?
RESPUESTA:	Lo determina la institución educativa
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiempo de liberación de servicio social?
RESPUESTA:	Mínimo 6 meses y máximo 2 años con 480 horas

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Jessica Gutiérrez Ramírez	Jessica Gutiérrez Ramírez Directora de Educación	29/09/2025

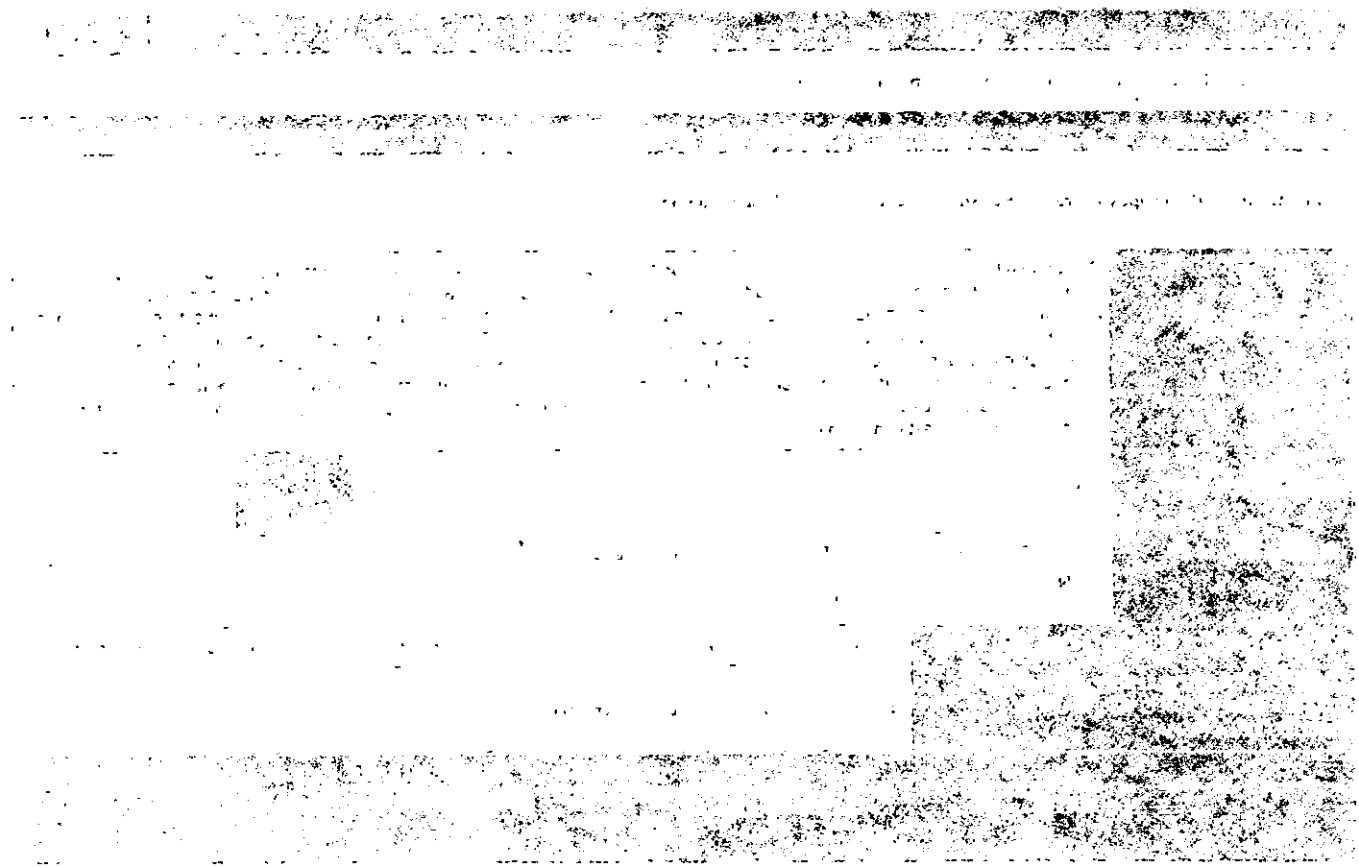
ALMOLOYA DEL RÍO
Ayuntamiento 2025 - 2027
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN



NOMBRE:						TRÁMITE: x	SERVICIO:
Asesoría para el tramite de citas para la obtención se pasaporte							
DESCRIPCIÓN:				Codigo de la Cedula			
Consiste en brindar el apoyo para generar su cita para el tramite de su pasaporte .							
	Conforme a lo previsto en los artículos 47 de la Ley de Migración y 2, fracciones I y V, del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, el pasaporte es un documento expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores a los nacionales mexicanos para dos finalidades íntimamente relacionadas: 1) acreditar su nacionalidad e identidad en territorio extranjero; y 2) poder salir, a través de los puntos legalmente establecidos, del territorio nacional. En relación con lo anterior, los artículos 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 2 y 46 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, establecen la figura del impedimento administrativo, mismo que constituye una medida administrativa provisional, cuya finalidad radica en impedir la expedición de un pasaporte ante alguna irregularidad detectada por la secretaría, de las previstas en el mismo reglamento, hasta en tanto subsista						
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	X	DIRECCIÓN WEB	Secretaria de relaciones exteriores			
	NO						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para la obtención de visa y para poder salir del país a algunos otros países que requieren de esta documentación						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No hay ningún tipo de inspección al generar la cita						

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
NO APLICA	X	X	X
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
NO APLICA	X	X	X
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	X	X	X

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la presidencia y preguntar por la oficina de atención a migrantes o acudir directamente a la oficina de la dirección de migrantes. Pedir información referente a el apoyo para generar su cita para el pasaporte Contar con su información personal un numero telefónico , un celular móvil y contar con WhatsApp para proceder a realizar a generar su cita .							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	El mismo día que se solicita el apoyo .							
COSTO:	$ 0		Fundamento Jurídico					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	no	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DONDE PODRÁ PAGARSE:	**NO APLICA**							
OTRAS ALTERNATIVAS:	**NO APLICA**							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	**NO APLICA**							





APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	**NO APLICA**

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Direccion de migrantes				Direccion de migrantes	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Katlheen Ocampo Delgadillo				
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Chignahuapan			NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Almoloya del rio	
C.P.:	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
713	7131320005	130		migrantes@almoloyadelrio.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

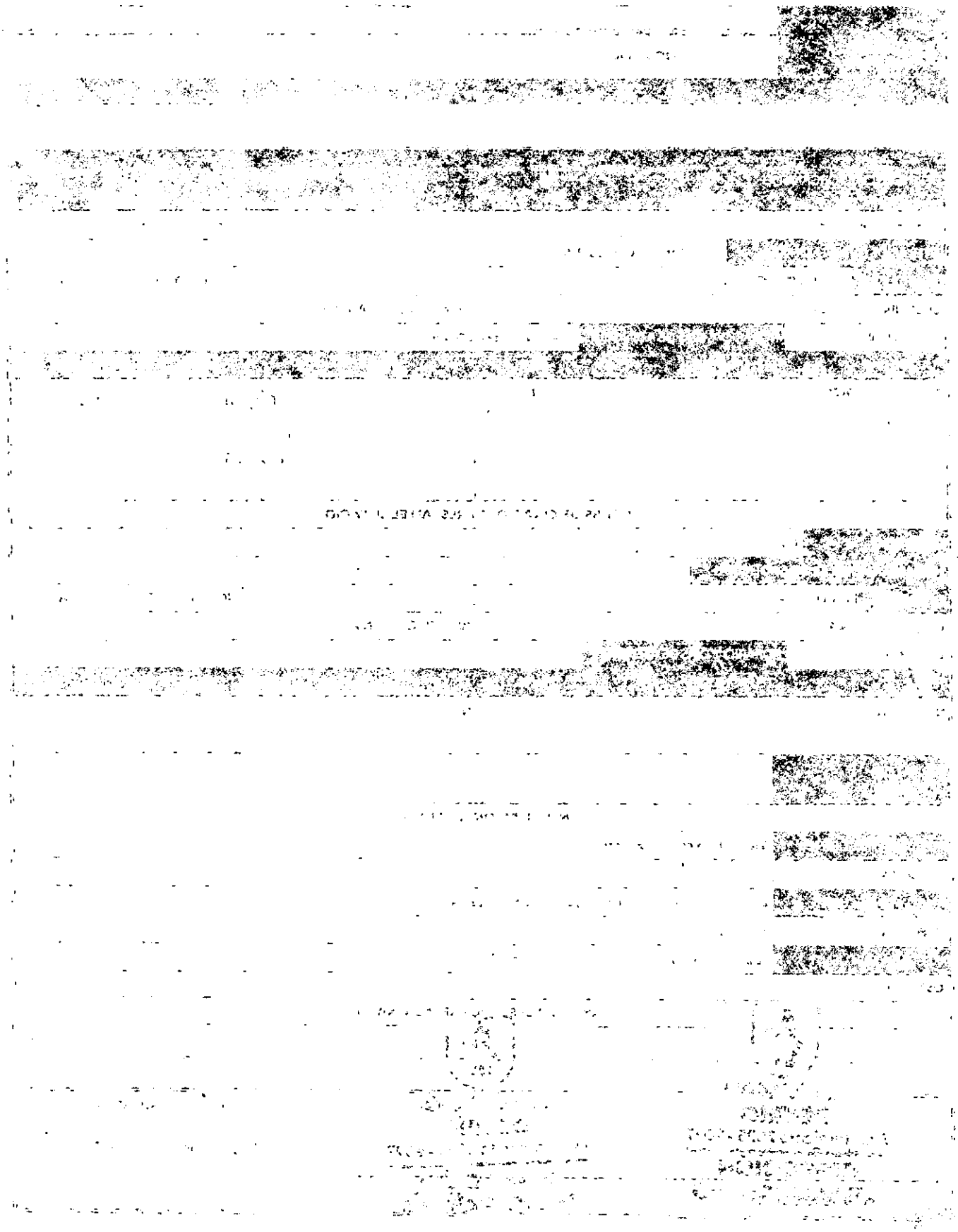
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	**Tiene algún costo la ayuda?**
RESPUESTA:	No
PREGUNTA FRECUENTE 2:	En donde se encuentran las oficinas para el tramite de pasaporte?
RESPUESTA:	Toluca , santa fe , Tenancingo.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Se paga alguna cuota adicional al resto del pasaporte?
RESPUESTA:	No

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ALMOLOYA DEL RÍO Ayuntamiento 2025 - 2027 Katlheen Ocampo Delgadillo DIRECCIÓN DE MIGRANTES NOMBRE COMPLETO	ALMOLOYA DEL RÍO Ayuntamiento 2025 - 2027 Katlheen Ocampo Delgadillo DIRECCIÓN DE MIGRANTES NOMBRE COMPLETO	17 / 09 / 2025



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ALMOLOYA

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÖN

NOMBRE:		TRAMITE:		SERVICIO	
Gestión de Cursos y Capacitaciones a Productores Agropecuarios y población en general.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Consiste en realizar la gestión ante autoridades Federales y Estatales de cursos y capacitaciones que permitan a los productores y a la población, conocer y mejorar sus prácticas agrícolas y ganaderas con la implementación de nuevas tecnológicas que permitan tener un mejor resultado, en la producción de sus productos.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 96 Sexdecies Fracción I y II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 128 Fracción I del Bando Municipal 2025.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de participación en curso o taller	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI:	NO: X	DIRECCIÓN WEB:	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En aquellos casos, en los que los productores y la población en general solicitan la asistencia técnica para poder llevar a cabo cursos o en su caso una capacitación respecto a un tema en especial; ya sea ante autoridades del gobierno federal o estatal.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Cuando sea requerido por alguna autoridad federal, estatal o municipal.				

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato 2. Número telefónico 3. Copia del INE	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
			N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Formato 2. Número telefónico} 3. Copia de credencial del director o responsable de la institución.	SI	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Solicitar formato de solicitud o en su caso entregar escrito de solicitud de curso o capacitación del tema de interés. 2. Entregar copia simple de INE, solo para el caso de las personas fisicas.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De tres a quince días hables.								
COSTO:	N/A		Fundamento Jurídico N/A						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Solo podrá ser solicitado, por la institución o usuario que haya requerido el servicio, siempre y cuando lo haga de buena fe.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Apoyo al Campo y al Emprendedor.				Dirección de Apoyo al Campo y al Emprendedor.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Andrés Reyes Saroné				
DOMICILIO:	CALLE: Isidro Fabela			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Almoloya del Rio	
C.P.: 52540	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
713	1320004			lic.reyes2527@gmail.com	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.: N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si no cuento con credencial para votar?
RESPUESTA:	Se puede sustituir con una constancia domiciliaria, expedida por la secretaria del Ayuntamiento.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo se da la respuesta a la solicitud?
RESPUESTA:	Se hará en la mayoría de los casos por escrito o en su caso mediante aviso, por escrito a su número de WhatsApp
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién puede hacer el trámite de solicitud de curso o capacitación?
RESPUESTA:	El interesado o familiar, siempre y cuando presente una carta poder o bien sea por el escrito de solicitud que le otorgue la facultad para realizar la gestión.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ANDRÉS REYES SARONÉ	ANDRÉS REYES SARONÉ	17/09/2025.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X	SERVICIO:
CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	TS-01	
Documento que le permita acreditar que no existen adeudos del impuesto predial y pueda realizar trámites donde le sea solicitado, tales como pueden ser trámites notariales, bancarios o ante autoridades estatales o municipales.			

FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 Fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 27 Fracción II, 113, 122, 123, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 7, 8, 9 fracción II, 16, 20, 46, 107,116 parrado cuarto y 147 fracción III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal 2025. Artículo 95 de la Ley Orgánica, Municipal del Estado de México;
DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL — VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Un año
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI / NO (NO) — DIRECCIÓN WEB: N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el propietario requiera comprobar a quien le solicite que no adeuda Impuesto Predial.
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Cuando el Contribuyente así lo solicite o presente una petición de que su inmueble no presenta adeudo bajo el concepto de Impuesto Predial

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Solicitud de certificado de no adeudo de impuesto predial	Si	1	Artículo 1.293, 1.295del Código de Procedimientos Civiles del Estado De México; 129, 202 y 456 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 59 y 118 fraccion II del Codigo de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Copia de su identificación oficial vigente y legible.	Si	1	
Copia del documento que acredite la propiedad	Si	1	
Certificación de clave y valor catastral (actualizada)	Si	1	
En caso de ser una tercera persona que realice el trámite presentar carta poder con su debido soporte.			
Pagar los Derechos correspondientes	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Solicitud de certificado de no adeudo de impuesto predial	Si	1	Artículo 1.293, 1.295del Código de Procedimientos Civiles del Estado De México; 129, 202 y 456 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 59 y 118 fraccion II del Codigo de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Copia de su identificación oficial vigente y legible.	Si	1	
Copia del documento que acredite la propiedad	Si	1	
Certificación de clave y valor catastral (actualizada)	Si	1	
Poder notarial con su debido soporte.			
Pagar los Derechos correspondientes	Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Solicitud de certificado de no adeudo de impuesto predial	Si	1	Artículo 1.293, 1.295del Código de Procedimientos Civiles del Estado De México; 129, 202 y 456 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 59 y 118 fraccion II del Codigo de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Copia de su identificación oficial vigente y legible.	Si	1	
Copia del documento que acredite la propiedad	Si	1	
Certificación de clave y valor catastral (actualizada)	Si	1	
Poder notarial con su debido soporte.			
Pagar los Derechos correspondientes	Si	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	Acudir a ventanilla de Tesoreria Llenar formato de solicitud de certificado de no adeudo de impuesto predial Entregar documentos Realizar pago correspondiente Esperar el tiempo que el servidor público le indique para recibir el documento Recibir el Certificado de no adeudo de Impuesto Predial
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles a partir del pago y entrega de documentación completa.

COSTO:	$ 2.5 UMAs (dos punto cinco, la Unidad de Medida y Actualización)		Artículos 107, 108, 109, 116 y 147 del CFEMyM.								
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A			
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería										
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A										
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	El trámite no procederá si la documentación solicitada no esta completa o si es diferente a lo señalado en la presente cédula.										
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A										

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesoreria municipal				Tesoreria Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Efrén Quiroz Palacios				
DOMICILIO: CALLE:	Plaza Chignahuapan			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Almoloya del Rio	
C.P.:	52640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 – 16:00		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
713	1320004	109	N/A	tesoreria@almoloyadelrio.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO: CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cualquier persona puede solicitar la certificación de no adeudo de impuesto predial?
RESPUESTA:	Si, en caso de no ser el propietario, deberá presentar carta poder de reciente expedición, así como copia simple de la identificación oficial de quien otorga y quien recibe el poder, y dos testigos.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cualquier persona puede recoger el trámite?
RESPUESTA:	No, únicamente el solicitante presentando acuse e identificación oficial.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	
RESPUESTA:	

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Rúbrica	Rúbrica	12/10/2025
Eduardo Zamudio Lucas	Efrén Quiroz Palacios	

ALMOLOYA DEL RÍO
Ayuntamiento 2025 - 2027
TESORERÍA MUNICIPAL

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE					TRÁMITE	X	SERVICIO	
Recepción de solicitudes o peticiones de ciudadanos								
R		Código de la Cédula			UAC			
El ciudadano podra realizar solicitudes de información, servicios & quejas								
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 154, 155 Bis Código Financiero del Estado de México y Municipios uso de vias y plazas publicas y cuotas por servicios de panteones Artículo 107 fracción II del Bando Municipal 2025 Artículo 108 fracción I al XI Bando Municipal 2025 Artículo 8 Constitucional (Derecho de Peticion) Artículo 115 constitucional							
DOCUMENTO A OBTENER:	Número de folio				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	No aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano requiere presentar una solicitud de informacion,servicio,comentario,queja o sugerencia en respecto de algun tema de interés							
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A							

REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FISICAS			
Llenado de formato de la dirección de atención ciudadano		1	N/A
PERSONAS FISICAS Y MORALES			
Llenado de formato de la Dirección de Atención ciudadana			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Llenado de formato de la Dirección de Atención Ciudadana	N/A	N/A	No aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentarse en la oficina de la Dirección de Atención Ciudadana para recibir el formato 2. El servidor publico orienta al usuario 3. El ciudadano llena el formato 4. El servidor publico genera un número de folio 5. Se indica el tiempo para dar solución por parte de las áreas correspondientes							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 dia habil							
COSTO:	N/A		N/A					
FORMA DE PAGO	N/A		N/A	N/A	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Una vez atendiendo la demanda del ciudadano canalizarla al área correspondiente,en caso de no requisitar debidamente el formato, la atención a la solicitud no procederá							
APLICACION DE LA	No aplica							

AFIRMATIVA FICTA	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Atención Ciudadana				Dirección de Atención Ciudadana	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. Mayte Cardenas Ruiz				
DOMICILIO:	CALLE:	Horacio Zuñiga		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	ALMOLOYA EL RIO	
C.P.:	52540	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 17:00 pm.		

LADA	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
713	1320004	N/A	N/A	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	De Atención Ciudadana				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C.Mayte Cardenas Ruiz				
DOMICILIO:	CALLE:	Horacio Zuñiga		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Almoloya Del Rio	
C.P.:	52540	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	9:00am a17:00 pm.		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	Atención Ciudadana atiende la solicitud?
RESPUESTA:	Atención Ciudadana canaliza la solicitud al área correspondiente
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Atención Ciudadana recibe oficios?
RESPUESTA:	Los oficios se reciben en oficialia de partes
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Atención Ciudadana recibe denuncias?
RESPUESTA:	Atención Ciudadana solo recibe solicitudes de información, servicios, quejas & sugerencias

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C.MAYTE CARDENAS RUIZ	D. MAYTE CARDENAS RUIZ	17 / 09 / 25
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

FORMATO DE ATENCIÓN CIUDADANA

FOLIO:

FECHA:

NOMBRE			
DIRECCIÓN:		TELEFONO:	
OCUPACIÓN:		EDAD:	
ASUNTO:			
CANALIZAR A:			

NOMBRE Y FIRMA
DEL CIUDADANO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ALMOLOYA DEL RÍO

ALMOLOYA un gobierno para todos

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE		SERVICIO	X
Atención a Llamada de Emergencia							
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:		(SP-01)		
Se atenderán a todas las llamadas de auxilio que se reciban en la comandancia de Seguridad Pública de Almoloya del Río.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Bando Municipal de Almoloya del Río 2025 artículos 163 Fracciones III, XII y 164 Fracciones II y III.						
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la ciudadanía lo solicite.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A						

REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Reporte telefónico o presencial	N/A	N/A	Bando Municipal de Almoloya del Río 2025 artículos 163 Fracciones III, XII y 164 Fracciones II y III.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Reporte telefónico o presencial	N/A	N/A	Bando Municipal de Almoloya del Río 2025 artículos 163 Fracciones III, XII y 164 Fracciones II y III.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	Solicitar el apoyo cuando se tenga una emergencia mediante una llamada telefónica, marcando el número telefónico de la Dirección de Seguridad Publica o al número de emergencia 911.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	5 minutos								
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico Art. 163 Fracciones III y XII, 164 Fracciones II y III.						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	N/A								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Seguridad Pública	Dirección de Seguridad Pública
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Cmte. José Alfredo Hernández Flores

DOMICILIO:	CALLE:	Ignacio Ramirez		S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Almoloya del Río	
C.P.:	52540	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Las 24 horas, 365 días del año		

LADA	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO
713	1320003 y 3920999	S/N	S/N	seguridad.publica@almoloyadelrio.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	N/A		

LADA	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	**¿Tiempo Máximo en que se tardan en llegar los policias al lugar de los hechos?**
RESPUESTA:	Depende de la distancia en que se encuentre la patrulla más cercana al lugar en donde se solicita el apoyo
PREGUNTA FRECUENTE 2	**¿Puedo solicitar una ambulancia en la Dirección de Seguridad Pública?**
RESPUESTA:	Si, se recibe la llamada y se canaliza a Protección Civil y Bomberos
PREGUNTA FRECUENTE 3	**¿Si veo a una persona cometiendo un delito, puedo solicitar el apoyo de Seguridad Pública?**
RESPUESTA:	Si, ya que el área de Seguridad Pública esta para salvaguardar la integridad de las personas.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ALMOLOYA DEL RIO

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
CMTE. JOSE ALFREDO HERNÁNDEZ FLORES	CMTE. JOSE ALFREDO HERNÁNDEZ FLORES	10/09/2025
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

Ayuntamiento 2025 - 2027

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE		SERVICIO	X
Entrega de Citatorios por Autoridades Administrativas, Ministeriales y Judiciales					
DESCRIPCIÓN	Código de la Cedula	**(SP-02)**			
La comisaria de Seguridad Publica tiene la obligación de apoyar a las autoridades Judiciales, Ministeriales y administrativas para la entrega de citatorios y notificaciones.					
FUNDAMENTO LEGAL	La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. con fundamento en lo dispuesto el articulo 21. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México artículo 81. La Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México articulo 34 apartado A fracciones II Bis, IV, segundo párrafo. Código de Procedimientos Penales artículo 90, 91, 131 fracción III y 132 fracción VII y VIII. Ley de Seguridad del Estado de México articulo 1,2,3,4,5,8 fracción VII, 19, 20,21 fracción VI, 22 fracciones II y IV, 100 apartado B. Bando Municipal de Almoloya del Río 2025 163 fracciones IV, VII.				
DOCUMENTO A OBTENER	N/A			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	N/A
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI: X / NO: / DIRECCIÓN WEB:	La comunicación entre las autoridades antes descrita pueden ser atreves del correo electrónico certificado seguridad.publica@almoloyadelrio.gob.mx también la respuesta si la autoridad federal, estatal o administrativa lo dispone se entregada la contestación vía electrónica.			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando las autoridades correspondientes así lo soliciten en cumplimiento a sus funciones y actividades.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	Autoridades Judiciales Ministeriales, Administrativas, etc.				

REQUISITOS:	ORIGINAL: anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Presentar el documento el cual tenga a bien contener lo siguiente: El citatorio emitido por una autoridad Ministerial y/o Judicial donde especifique el nombre, domicilio del citado, lugar y día de la citación.	Si	3	La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. con fundamento en lo dispuesto el articulo 21. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México articulo 81. La Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México articulo 34 apartado A fracciones II Bis, IV, segundo párrafo.

			Código de Procedimientos Penales artículo 90, 91, 131 fracción III y 132 fracción VII y VIII. Ley de Seguridad del Estado de México artículo 1,2,3,4,5,8 fracción VII, 19, 20,21 fracción VI, 22 fracciones II y IV, 100 apartado B. Bando Municipal de Almoloya del Río 2025 163 fracciones IV, VII.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se presenta el oficio en las instalaciones de seguridad pública o se recibe mediante vía correo electrónico seguridad.publica@almoloyadelrio.gob.mx para posteriormente dar cumplimento con lo solicitado mediante el oficio.										
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	3 días										
COSTO	Gratuito		Fundamento Jurídico		N/A						
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No			
DONDE PODRÁ PAGARSE	N/A										
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A										
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	N/A										
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A										

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Seguridad Pública				Dirección de Seguridad Pública	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Cmte. José Alfredo Hernández Flores				
DOMICILIO:	CALLE:	Ignacio Ramírez		S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Almoloya del Río	
C.P.:	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las 24 horas, 365 días del año		

LADA	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO
713	1320003 y 3920999	S/N	S/N	seguridad.publica@almoloyadelrio.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		

LADA	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es una citación?
RESPUESTA:	Es una resolución dictada por una autoridad Judicial, Ministerial y administrativa para que se presente una persona determinada

PREGUNTA FRECUENTE 2:	**¿Dónde se entrega la citación?**
RESPUESTA:	Directamente en las oficinas que ocupa la Dirección de Seguridad Publica
PREGUNTA FRECUENTE 3:	**¿Qué se hace si no se encuentra a la persona citada o no quiere recibir la citación?**
RESPUESTA:	Se le informa mediante oficio a la autoridad competente
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
CMTE. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ FLORES	CMTE. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ FLORES	10/09/2025
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ALMOLOYA DEL RÍO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRAMITE		SERVICIO	X

Apoyo de Fuerza Pública por Mandato Jurídico (Diligencia)

DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula:	(SP-03)

La comisaria de Seguridad Publica atenderá las solicitudes de apoyo o auxilio de la fuerza pública, cuando sean formuladas por escrito, por autoridad competente y esté debidamente fundada y motiva, de acuerdo con el protocolo de actuación policial.

FUNDAMENTO LEGAL	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública artículo 41 fracción IV. Ley de Seguridad del Estado de México, artículos 1, 2, 4, 5, 21 fracción IV, 100 apartado B inciso t), 101. Bando Municipal 2025 de Almoloya del Río, artículo 3.					
DOCUMENTO A OBTENER	N/A			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	N/A	
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando las autoridades correspondientes así lo soliciten en cumplimiento a sus funciones jurídicas					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Autoridades Judiciales y Ministeriales					

REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Presentar documento en el cual tenga a bien contener lo siguiente: La diligencia debe ser emitida por una autoridad Ministerial y o Judicial, con firma y sello institucional, donde especifique el día, la fecha, la hora, domicilio y/o lugar en donde se llevará a cabo la diligencia.	Si	2	Ley de Seguridad del Estado de México, artículos 1, 2, 4, 5, 21 fracción IV, 100 apartado B inciso t), 101. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública artículo 41 fracción IV. Bando Municipal 2025 de Almoloya del Río, artículo 3.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se presenta el oficio en comisaria municipal emitida por la autoridad Ministerial o Judicial para posteriormente acudir al lugar en el cual se brindará el apoyo.									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días									
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico		N/A					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No		
DONDE PODRÁ PAGARSE	N/A									
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A									

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Seguridad Pública				Dirección de Seguridad Pública	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Cmte. José Alfredo Hernández Flores				
DOMICILIO:	CALLE:	Ignacio Ramírez		S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Almoloya del Río	
C.P.:	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las 24 horas, 365 días del año		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
713	1320003 y 3920999	S/N	S/N	seguridad.publica@almoloyadelrio.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	**¿Qué es una diligencia Judicial?**
RESPUESTA:	Es un mandato judicial en el cual se da cumplimiento por medio de la prevención social al orden y la paz publica
PREGUNTA FRECUENTE 2:	**¿Qué es el uso de la fuerza pública en una diligencia?**
RESPUESTA:	Es el actuar policial encargado de salvaguardar la integridad de las personas, su patrimonio, sus derechos, sus libertades y mantener el orden publico
PREGUNTA FRECUENTE 3:	**¿Dónde se solicita el auxilio para una diligencia judicial?**
RESPUESTA:	Directamente en la oficina que ocupa la Comisaria de Seguridad Publica

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ALMOLOYA DEL RÍO
2025 - 2027
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
CMTE. JOSE ALFREDO HERNÁNDEZ FLORES	CMTE. JOSE ALFREDO HERNÁNDEZ FLORES	10/09/2025
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:		SERVICIO:	X
Medidas de Protección				
DESCRIPCIÓN:	Codigo de la Cédula	(SP-04)		
La Comisaria de Seguridad Pública está encargada de cumplir con las Medidas de Protección que establezca la autoridad competente.				

FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21, párrafo 3. Constitución Local para el Estado Libre y Soberano de México articulo 81,82 y 86 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública artículos 3 y 4. Código Nacional de Procedimientos Penales en los artículos 109 Fracción XVI, XIX, 127 131,132 fracción IV 137 fracción V, VI, VII, VIII. Bando Municipal 2025 de Almoloya del Río, artículo 3.

DOCUMENTO A OBTENER:	N/A			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando las autoridades Ministeriales y/o Judiciales emitan las indicaciones en competencia a las Medidas de Protección.
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Lo verifica el Comisario, así como el Jefe de Turno.

REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Presentar documento el cual tenga a bien contener lo siguiente: Fundado y motivado de la Medida de Protección emitido por una autoridad Ministerial y/o Judicial donde especifique el nombre de la víctima u ofendido, domicilio y plazo que se brindara la Medida de Protección.	SI	2	En el artículo 21 párrafo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Local para el Estado Libre y Soberano de México artículos 81,82 y 86. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública artículos 3 y 4. Código Nacional de Procedimientos Penales en los artículos 109 Fracción XVI, XIX, 127 131,132 fracción IV 137 fracción V, VI, VII, VIII. Bando Municipal 2025 de Almoloya del Río, artículo 3.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se realizará la entrega del oficio validado por una institución jurídica, dejando el número telefónico y croquis del lugar en donde se realizará la visita de seguridad de la Medida de Protección, en la Comisaria Municipal, para

	posteriormente dar seguimiento en el tiempo que lo solicite la institución, por parte de la persona que requiere el servicio.										
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 horas, a partir de que se recibe el oficio por la institución.										
COSTO	Gratuito		Fundamento Jurídico		N/A						
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No			
DONDE PODRÁ PAGARSE	N/A										
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A										
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	N/A										
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A										

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Seguridad Pública				Dirección de Seguridad Pública	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Cmte. José Alfredo Hernández Flores				
DOMICILIO	CALLE:	Ignacio Ramírez		S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Almoloya del Río	
C.P.:	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Las 24 horas, 365 días del año		

LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
713	1320003 y 3920999	S/N	S/N	seguridad.publica@almoloyadelrio.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		

LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	**¿Qué es una Medida de Protección?**
RESPUESTA:	Es brindar cuidado, seguridad e integridad a las personas involucradas, las cuales pueda estar en riesgo su vida.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	**¿Quién informa de la Medida de Protección?**
RESPUESTA:	La autoridad Judicial y/o Ministerial
PREGUNTA FRECUENTE 3:	**¿Cómo se reporta que se está llevando a cabo la Medida de Protección?**
RESPUESTA:	Se llena un formato "seguimiento y control de Medida de Protección"

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
CMTE. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ FLORES NOMBRE COMPLETO	CMTE. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ FLORES NOMBRE COMPLETO	10/09/2025

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE	X	SERVICIO

Mandamientos de Autoridades Administrativas, Jurídicas y Ministeriales

DESCRIPCIÓN:	Código de la Cedula	(SP-05)

La Comisaria de Seguridad Pública, tiene la obligación de apoyar y otorgar información a las autoridades administrativas, Judiciales y Ministeriales, en el término que estas prevean.

FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 25, fracción XV Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica. Art. 3 Bando Municipal de Almoloya del Río 2025.					
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
SE REALIZA EN LÍNEA?	SI: X	NO:	DIRECCIÓN WEB:	La comunicación entre las autoridades antes descrita pueden ser atreves del correo electrónico certificado seguridad.publica@almoloyadelrio.gob.mx también la respuesta si la autoridad federal, estatal o administrativa lo dispone se entregada la contestación vía electrónica.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando las autoridades correspondientes así lo soliciten en cumplimiento a sus actividades Jurídicas.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Autoridades administrativas, Judiciales y Ministeriales.					

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Documento fundamentado y motivado ante la Comisaria de Seguridad Pública, de manera personal o correo electrónico certificado. Por parte de Seguridad Pública se dará contestación en los términos que señalen las autoridades correspondientes, y si estas no especifican el tiempo se dará una contestación máxima de tres días a partir de que sea recibido el oficio en la comisaria o en el correo electrónico.	SI	2	Art. 25, fracción XV Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica. Art. 3 Bando Municipal de Almoloya del Río 2025.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	Se enviará el oficio validado por la institución Judicial o Ministerial, ya sea presencial o mediante correo electrónico, en las instalaciones de Seguridad Publica, para posteriormente se realice la entrega de lo solicitado.									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	Dependiendo el término que la autoridad determine; o en caso de que no cuente con termino se dará contestación en tres días.									
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico		N/A					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No		
DONDE PODRÁ PAGARSE:	N/A									
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A									

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Seguridad Pública				Dirección de Seguridad Pública	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Cmte. José Alfredo Hernández Flores				
DOMICILIO:	CALLE:	Ignacio Ramirez		S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Almoloya del Rio	
C.P.:	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las 24 horas, 365 dias del año		

LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
713	1320003 y 3920999	S/N	S/N	seguridad.publica@almoloyadelrio.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	N/A		

LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	**¿Dónde se entrega dicho mandamiento?**
RESPUESTA:	En la comisaria de Seguridad Pública
PREGUNTA FRECUENTE 2:	**¿Quién puede solicitar la información?**
RESPUESTA:	La autoridad correspondiente
PREGUNTA FRECUENTE 3:	**¿A quién se le informa de que se está llevando a cabo dicho mandamiento?**
RESPUESTA:	A las autoridades Judiciales y Ministeriales

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
CMTE. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ FLORES	CMTE. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ FLORES	10/09/2025
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRAMITE		SERVICIO	X
Oficios de Apoyo de Seguridad, Vigilancia y Vialidad.					
DESCRIPCIÓN		Código de la Cedula		**(SP-06)**	
La Comisaria de Seguridad Pública, está encargada de cumplir con los apoyos de seguridad, vigilancia y vialidad en el municipio.					
FUNDAMENTO LEGAL	**Art.75** de la **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.** Art. 163, fracción XXXIV Bando Municipal de Almoloya del Río 2025. Art. 103, fracción IV Ley de Seguridad del Estado de México. Art. 16 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.				
DOCUMENTO A OBTENER	N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	N/A	
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	Cuando las autoridades correspondientes así lo soliciten en cumplimiento a sus actividades y funciones.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Lo verifican el Comisario, el jefe de Servicios, así como los jefes de Turno.				

REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Presentar oficio en la Comisaria Municipal por las personas que requieren el apoyo.	SI	1	Art. 103, fracción IV Ley de Seguridad del Estado de México. Art. 16 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Presentar oficio de manera personal por parte de las instituciones educativas que requieran el apoyo.	SI	1	Art. 122, fracción VI Bando Municipal de Almoloya del Río 2025. Art. 103, fracción IV Ley de Seguridad del Estado de México.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se envía el oficio dirigido a la presidenta municipal, con copia para Seguridad Publica, domicilio donde solicitan el apoyo, nombre y firma de quien solicita el apoyo, entregándose en las instalaciones de Seguridad Publica para posteriormente dar cumplimiento a lo solicitado.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De 1 a 3 días.								
COSTO	Gratuito		Fundamento Jurídico		N/A				
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No	
DONDE PODRÁ PAGARSE	N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Seguridad Pública				Dirección de Seguridad Pública	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Cmte. José Alfredo Hernández Flores				
DOMICILIO:	CALLE: Ignacio Ramírez			S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Almoloya del Río	
C.P.:	52540	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Las 24 horas, 365 días del año		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
713	1320003 y 3920999	S/N	N/A	seguridad.publica@almoloyadelrio.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	**¿Dónde se entrega el oficio de solicitud de apoyo?**
RESPUESTA:	Directamente en la Comisaria de Seguridad Pública
PREGUNTA FRECUENTE 2:	**¿Qué datos debe de contener el oficio de solicitud?**
RESPUESTA:	Oficio dirigido a la presidenta municipal, con copia para seguridad pública, domicilio donde solicita el apoyo, nombre y firma de quien solicita el apoyo.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	**¿Con cuánto tiempo de anticipación se debe de entregar el oficio de solicitud?**
RESPUESTA:	Por lo menos con tres dias de anticipación para poder agendar y dar una respuesta favorable

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
CMTE. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ FLORES	CMTE. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ FLORES	10/09/2025
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO	
Platicas y Conferencias					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cedula		(SP-07)	
Se atiende a escuelas que soliciten las pláticas o conferencias con relación a temas de Prevención Social de la Violencia y a Delincuencia. para crear conciencia en las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres, y así poder crear un ambiente sano tanto en la escuela como en la familia y entorno social.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, artículo 15 fracción XIX. Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México artículo 1. Bando municipal 2025 de Almoloya del Río artículo 163 fracción I.				
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la institución educativa lo solicita con el fin de prevenir conductas antisociales o disminuir los casos que ya se presentan en dichas escuelas.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A				

REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Presentar oficio de solicitud dirigido al Director de Seguridad Pública con copia para la Lic. Graciela Lucero García Santander, encargada de prevención del delito.	SI	2	Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. artículo 15 fracción XIX. Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México artículo 1. Bando municipal 2025 de Almoloya del Río artículo 163 fracción I.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se gira el oficio dirigido al Director de Seguridad Publica con copia para la comisionada de Prevención del Delito, agregando el lugar la fecha y nombre de la institución que solicite las pláticas o conferencias, nombre y firma del director o directora, haciendo la entrega del oficio en las instalaciones de Seguridad Pública Municipal, para posteriormente dar cumplimiento a lo solicitado.								
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	3 días.								
COSTO	Gratuito		Fundamento Jurídico		N/a				
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	No	
DONDE PODRÁ PAGARSE	N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	Todas las instituciones que requieran las pláticas y conferencias serán atendidas lo más pronto posible, dependiendo de la agenda que se tenga contemplada.
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Seguridad Pública				Dirección de Seguridad Pública	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Cmte. José Alfredo Hernández Flores				
DOMICILIO:	CALLE:	Ignacio Ramirez		S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Almoloya del Río	
C.P.:	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las 24 horas, 365 días del año		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
713	1320003 y 3920999	S/N	S/N	seguridad.publica@almoloyadelrio.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	S/N			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	S/N			
DOMICILIO:	CALLE:	S/N	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	S/N	MUNICIPIO:	S/N	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	**¿Quién imparte las pláticas y conferencias?**
RESPUESTA:	El área encargada en Prevención del Delito
PREGUNTA FRECUENTE 2:	**¿Dónde entrego el oficio de solicitud de pláticas y conferencia?**
RESPUESTA:	Directamente en la Comisaria de Seguridad Pública
PREGUNTA FRECUENTE 3:	**¿Cuántos alumnos pueden estar presente en las platica o conferencia?**
RESPUESTA:	De 1 a 2 grupos

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
CMTE. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ FLORES NOMBRE COMPLETO	CMTE. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ FLORES NOMBRE COMPLETO	10/09/2025

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ALMOLOYA DEL RÍO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO	

Presentación de Detenidos por Faltas Administrativas o Delitos

DESCRIPCIÓN	Código de la Cédula	(SP-08)

La Comisaria de Seguridad Pública tiene la obligación de detener, asegurar en base a la Ley de Seguridad Estado de México, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8. realizando inmediatamente el registro en el Sistema Nacional de Seguridad Pública para posteriormente poner a disposición a las personas que cometan faltas administrativas y delitos, ante las autoridades Ministeriales o autoridades municipales (Oficial Calificador)

FUNDAMENTO LEGAL:	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública artículos 41 y 43. Ley de Seguridad del Estado de México, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21 fracción XXIII, 100 y 101. Bando Municipal 2025 de Almoloya del Río artículos 161 y 163 fracción VII.				
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se pondrá a disposición a los detenidos en caso de fragancia., por mandatos Judicial o casos urgentes.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se lleva en conjunto con las autoridades Ministeriales y Oficial Calificador, en caso que sea Judicial quien solicite los informes policiales homologados será el Juez.				

REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Presentar Informe Policial Homologado (IPH), así como los anexos.	SI	2	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública artículos 41 y 43. Ley de Seguridad del Estado de México, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21 fracción XXIII, 100 y 101. Bando Municipal 2025 de Almoloya del Río artículos 161 y 163 fracción VII.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	Se presenta la persona detenida por causa de algún delito o falta administrativa ante la autoridad correspondiente, junto con el formato generado por los elementos de seguridad, el IPH Informe Policial Homologado, para que posteriormente la autoridad, competente determine la sanción del acto delictivo o falta administrativa cometida.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	1 hora a 10 horas, depende de la carga de trabajo de la autoridad administrativa y Ministerial que reciba al detenido.								
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico		N/A				
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	N/A								

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Seguridad Pública				Dirección de Seguridad Pública	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Cmte. José Alfredo Hernández Flores				
DOMICILIO:	CALLE:	Ignacio Ramírez		S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Almoloya del Río	
C.P.:	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las 24 horas, 365 días del año		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
713	1320003 y 3920999	S/N	N/A	seguridad_publica@almoloyadelrio.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	**¿Quiénes pueden llevar a cabo la puesta a disposición?**
RESPUESTA:	Los policías municipales, así como estatales y federales
PREGUNTA FRECUENTE 2:	**¿Porque motivo y en donde se realiza la puesta a disposición?**
RESPUESTA:	Por faltas administrativas, en la Comisaría de Seguridad Pública ante la Oficial Calificadora y por delitos, en las diferentes Fiscalías.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	**¿Qué puedo hacer en caso de emergencia?**
RESPUESTA:	Comunicarse a la Comisaría de Seguridad Pública

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
CMTE. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ FLORES	CMTE. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ FLORES	10/09/2025
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Oscar Galán Flores

Presidente Municipal Constitucional

De Almoloya del Río, Estado de México

(Rubrica)

Mtra. Selene Alvirde Romero
Secretaria del Ayuntamiento
Del Municipio de Almoloya del Río, Estado de México
En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
De la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
(Rubrica)

DIRECTORIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RÍO, ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

C. OSCAR GALÁN FLORES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LIC. DALILA GUERRAS GALINDO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LIC. FERNANDO PUEBLAS DÁVILA
PRIMER REGIDOR

C. ESMERALDA VILLAGRÁN LAGUNAS
SEGUNDA REGIDORA

C. PROFR. HÉCTOR PÉREZ ORTIZ
TERCER REGIDOR

C. MTRA. KARINA BARBINA RUIZ
CUARTA REGIDORA

C. JUAN MANUEL TEJAS SERAFÍN
QUINTO REGIDOR

C. LIC. ALEJANDRA MARTÍNEZ SEGURA
SEXTA REGIDORA

C. LIC. GLORIA LIBERTAD LAGUNAS PERALTA
SÉPTIMA REGIDORA

C. MTRA. SELENE ALVIRDE ROMERO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO